

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
- CRA - R
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG1989-3313CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
WERMAN FABIO MENDOZA BARON

Dirección: CL 99C No. 43-150 APTO 604

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080020323
Fecha Pre-Admisión:
31/07/2018 14:25:44
Mín. Transporte de carga: 10/07/2018 02:27:35/2018
Mín. Transporte de pasajeros: 31/07/2018 14:25:44

ambiente
sostenible



I.P. de Barranquilla, **30 JUL. 2018**

E-004660

Nombre: **WERMAN FABIO MENDOZA BARÓN**
Cargo: **Representante Legal**
Empresa: **Empresa Orgánicos de la Región Caribe S.A.S**
Teléfono: **900.549.198-1**
Dirección: **Calle 99C No. 43 - 150 apto 604**
Ciudad:

ASUNTO: Respuesta a la solicitud radicado con el No. 006820 d 23 de Julio de 2018.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, y en consideración con la solicitud presentada ante esta Autoridad Ambiental donde solicita certificado que consta que la empresa Orgánicos de la Región Caribe S.A.S, cuenta con permiso de vertimientos y realiza actividades de aprovechamiento forestal y comercialización de residuos sólidos (Abono Orgánico), nos permitimos indicar que de acuerdo con la Resolución N°0000394 del 14 de Junio de 2018, *“por medio de la cual se establece el cobro de certificaciones y copias en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la expedición de las certificaciones ambientales se encuentran en la actualidad sujetas a cobro. Lo anterior, conforme a lo señalado en la siguiente disposición:*

“ARTÍCULO 06.: CERTIFICACIONES AMBIENTALES: Los usuarios que requieran una o algunas de las certificaciones antes descritas, deberán cancelar previamente la suma de \$60.000 (Sesenta mil pesos moneda legal), antes de su respectiva expedición.

Así las cosas, se solicita que se cancele previamente en la Cuenta corriente No 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a \$60.000 (Sesenta mil pesos moneda legal), y una vez se efectúe el pago correspondiente se presente el volante de consignación en original, en aras de que viabilice la expedición del señalado certificado.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL
Proyectó Marcos Morales – Contratista.
Supervisó: Karen Arcón – Profesional Especializado.
Revisó Lilliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Gloria Taibel Arroyo – Asesora de Dirección (e)

copias

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



